

Capítulo XV

Revisión de las resoluciones judiciales no firmes (casación)

§ 1. Esencia y significación de la institución de la revisión de las resoluciones judiciales no firmes	403
§ 2. Derecho a interponer recurso o protesta	405
§ 3. Procedimiento por recurso de casación (protesta de casación) en el Tribunal de Segunda Instancia	413
§ 4. Fundamentos para la revocación de resoluciones judiciales	418

SECCIÓN III. REVISIÓN DE LAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES NO FIRMES

Capítulo XV

REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES NO FIRMES (CASACIÓN)

§ 1. *Esencia y significación de la institución de la revisión de las resoluciones judiciales no firmes*

Las finalidades de la justicia socialista en los asuntos civiles fincadas en los artículos 2 y 3 de la legislación sobre la organización judicial y en el artículo 2 de las Bases pueden lograrse, y sus tareas pueden desempeñarse sólo a condición de que los tribunales dicten sentencias justas y fundadas en Derecho. El pronunciamiento de sentencias justas y bien fundadas se asegura por todos los principios de la organización y la actuación de los tribunales soviéticos. Sin embargo, en ciertos casos son posibles errores judiciales u omisiones que traen consigo el pronunciamiento de fallos injustos o carentes de fundamento legal.

Semejantes errores judiciales u omisiones por regla general son resultado de la infracción de los requerimientos de la ley, de su interpretación o de su aplicación incorrecta, o bien de la investigación insuficiente de las circunstancias del asunto.

Por eso, la ley concede a las personas que participan en el litigio el derecho de apelar, y a la Procuraduría, el derecho de interponer protesta contra las decisiones judiciales no firmes, e impone a los tribunales superiores la obligación de comprobar su legalidad y fundamento legal.

El procedimiento en el Tribunal de Segunda Instancia (el procedimiento en casación) que forma uno de los estadios importantísimos del Procedimiento Civil Soviético se inicia por la interposición de la queja o la protesta.

La institución de la casación soviética lo constituye el conjunto de las normas de Derecho que regulan la iniciación de la actuación y las actividades mismas del Tribunal de Segunda Instancia, referentes a la comprobación de la legalidad y del fundamento legal de las decisiones judiciales no firmes.

M. A. GURVICH

La posibilidad de interponer recurso de que disfrutaban las partes, y su asignabilidad a las grandes masas de la población, la facultad de interponer protesta concedida al fiscal, la posibilidad de exigir la comprobación de la legalidad y del fundamento jurídico de la decisión judicial por un tribunal de instancia superior y de demostrar su ilegalidad constituyen una real garantía de la realización del derecho de las partes a la defensa judicial.

Las personas participantes en el proceso pueden interponer recurso contra la sentencia del Tribunal ante un tribunal de instancia superior y exigir que ésta se revoque completamente o en parte, se modifique o que se dicte una nueva sentencia (Bases, arts. 44, 46; arts. 235-236 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

Al mismo tiempo el Tribunal de Segunda Instancia, al examinar un recurso (una protesta), no se halla supeditado a sus alegatos y está obligado en cada caso a comprobar *por su propia iniciativa, conforme al sistema de revisión, la legalidad y motivación de la sentencia del Tribunal en su conjunto* tanto en la parte recurrida como en la que lo haya sido, e igualmente con respecto a las partes que no recurrieron (Bases, art. 45; art. 245 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

En ello encuentra su expresión neta la esencia de la institución soviética de la revisión de decisiones judiciales no firmes.

El otorgamiento al Tribunal de Segunda Instancia de tan amplias facultades para la verificación de las decisiones judiciales es una garantía importantísima del cumplimiento ineludible de las leyes.

La comprobación de la legalidad y la motivación de la decisión judicial por el Tribunal de Segunda Instancia, encaminada a enmendar las fallas del Tribunal de Primera Instancia, sirve para el fin fundamental del Procedimiento Civil Soviético, el establecimiento de la verdad objetiva en el litigio y el aseguramiento de la legalidad, al aplicarse la justicia en los asuntos civiles, es decir, a la defensa de derechos e intereses legítimos de los ciudadanos soviéticos y de las organizaciones socialistas (art. 2 de las Bases de la legislación sobre la Organización Judicial; Bases, art. 2).

Al mismo tiempo mediante la verificación de las decisiones de los Tribunales de Primera Instancia los tribunales superiores llevan a cabo la vigilancia y la dirección de las actuaciones de los tribunales inferiores, empeñándose en la observancia estrictísima de la legalidad, interpretación y aplicación correcta de las normas del derecho sustantivo y adjetivo.

De tal suerte, la significación de la institución de la interposición de recurso de protesta y de la revisión de las sentencias firmes del Tribunal en el Derecho Procesal Civil Soviético consiste en que ella asegura el pronunciamiento de fallos justos y fundados en Derecho, es decir, asegura la defensa de derechos e intereses legítimos de los particulares y de las organizaciones socialistas y la realización de los derechos de las partes a la defensa, constituyendo igualmente una de las formas de la vigilancia

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

y la dirección de la actuación de los tribunales inferiores por parte de los tribunales de jerarquía superior.

La institución de la revisión de las sentencias del Tribunal, no firmes, se encamina al aseguramiento del ordenamiento jurídico y de la legalidad, cuyo fortalecimiento ulterior constituye una de las tareas más importantes de nuestro Estado en el periodo de la construcción avanzada del comunismo.¹

§ 2. Derecho a interponer recurso o protesta

El derecho a interponer recurso o protesta contra el fallo judicial constituye el derecho a promover la actuación del Tribunal de Segunda Instancia referente a la verificación de las decisiones no firmes del Tribunal de Primera Instancia. El derecho a interponer recurso (protesta) nace desde el momento del pronunciamiento del fallo judicial en forma definitiva y puede realizarse dentro del plazo establecido por la ley mediante la interposición del recurso en casación o de la protesta en casación. El Tribunal de Segunda Instancia está obligado a aceptar su procedimiento a un asunto por recurso (o protesta) y examinarlo en las siguientes condiciones:

- a) Presencia del objeto del recurso (protesta);
- b) Interposición de recurso (protesta) dentro de los plazos establecidos por la ley;
- c) Interposición del recurso (protesta) por un sujeto propio (sujeto del derecho a interponer recurso o protesta).

A) El *objeto del recurso en casación* (protesta) lo constituyen las decisiones no firmes del Tribunal de Primera Instancia. Los recursos y las protestas pueden interponerse contra las decisiones de todos los tribunales, salvo el Tribunal Supremo de la URSS y los Tribunales Supremos de las Repúblicas Federadas (Bases, art. 44). Tampoco pueden recurrirse las decisiones de los Tribunales de distrito (urbanos) por quejas contra la incorrección en las listas de electores en las elecciones al Soviet de diputados de los trabajadores.

Como quiera que los asuntos civiles se ven las más de las veces por los Tribunales Populares de distrito (urbanos), de hecho, cualquier decisión, puede recurrirse o protestarse antes que adquiera firmeza.

Un objeto independiente del derecho al recurso (a la protesta) lo puede

¹ N. S. Jruschov, *O programme Kommunisticheskoy partii Sovietskovo Soyuza* (Sobre el programa del Partido Comunista de la Unión Soviética). Informe ante el XXII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, 18 de octubre de 1961. Sección IV.

M. A. GURVICH

constituir, tanto la decisión del Tribunal en su conjunto, como en parte (art. 236 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

Asimismo puede ser objeto independiente del recurso (protesta) el fundamento de la decisión judicial (los llamados motivos de la sentencia).

En los Códigos de Procedimiento Civil de las Repúblicas Federadas no existen normas especiales, referentes a la posibilidad de recurrir separadamente contra los motivos de la decisión judicial. El Código de Procedimiento Penal de la República Soviética Socialista de Ucrania concede a una persona absuelta el derecho a recurrir contra los motivos de la sentencia absolutoria (art. 325). En la práctica judicial, desde hace mucho tiempo ya ha sido resuelta de un modo positivo la cuestión de la posibilidad de recurrir contra los motivos de la sentencia absolutoria, que influyan en la suerte de la demanda civil. En la literatura jurídica se considera con razón, que no existen fundamentos para una resolución diferente del asunto relativo a la posibilidad de recurrir contra el fundamento de hecho de la decisión judicial, y este principio se lleva a la realización de un modo resuelto en la práctica judicial.

En caso de la interposición de recursos contra una parte de la decisión judicial, la parte no recurrida no adquirirá firmeza, lo cual se desprende de un modo inequívoco del artículo 45 de las Bases (art. 245 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR) que obliga al Tribunal de Segunda Instancia a revisar de oficio el litigio, tanto en la parte recurrida como en la que no lo haya sido, e igualmente con respecto a las partes que no recurrieron.

B) El plazo de la interposición de recurso (protesta) contra la sentencia del Tribunal. Conforme al artículo 238 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, para la interposición del recurso de casación contra las resoluciones de todos los tribunales se establece el plazo de diez días, contados desde que la resolución sea definitiva. Conforme a la regla general del artículo 56 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, dicho plazo se computa, empezando a contarse desde el día siguiente al día del nacimiento del mencionado derecho (el pronunciamiento del fallo en forma definitiva).

Los Códigos de Procedimiento Civil de algunas otras Repúblicas Federadas establecen plazos algo diferentes para la interposición de recurso.

El artículo 238 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Azerbeidzhan se establece el plazo de 5 días para la interposición de recurso o protesta en casación contra las resoluciones de los Tribunales Populares para las personas que residen en las ciudades, y para las personas que residen en las localidades rurales, el plazo de 10 días, desde el día del pronunciamiento del fallo. En el Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Armenia se establece

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

el plazo de 7 días para interponer recurso contra las resoluciones de los Tribunales Populares. Según los Códigos de Procedimiento Civil de las Repúblicas Soviéticas Socialistas de Georgia y de Uzbekia, se establece el plazo de 15 días para la interposición de recurso y protesta. En el Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Tadzikia para la interposición de recurso se establece el plazo de dos semanas, a partir del día del pronunciamiento del fallo. Los Códigos de Procedimiento Civil de las Repúblicas Soviéticas Socialistas de Ucrania y de Azerbeidzhan establecen un plazo especial de 15 días para la interposición de recurso (protesta) contra las resoluciones del Tribunal Popular en los asuntos laborales.

C) *Sujetos del derecho a interponer recurso o protesta.* Son las personas que tienen derecho a interponer recurso o protesta.

El artículo 44 de las Bases establece que un recurso de casación puede interponerse por las partes y demás personas participantes en el proceso. Por tanto, tienen derecho a interponer recurso los demandantes (codemandantes), los demandados (codemandados), terceras personas, los órganos de la administración del Estado, las asociaciones profesionales, instituciones, empresas, koljoses y demás organizaciones cooperativas y sociales, así como los particulares que participan en el litigio, con objeto de defender los derechos e intereses protegidos por la ley de otras personas.

Asimismo el derecho a interponer recurso compete a los sucesores en derecho de las partes y de terceras personas (desde luego, dentro de los límites del plazo establecido).

Conforme al artículo 44 de las Bases, el derecho a interponer protesta contra la decisión judicial compete al fiscal, independientemente de si ha participado o no en el litigio en el Tribunal de Primera Instancia.

El derecho a interponer protesta contra las sentencias, no firmes, compete al Fiscal General de la URSS y a todos los fiscales, subordinados a éste.

Como quiera que los litigios civiles en lo fundamental se examinan en la primera instancia por los Tribunales Populares de distrito (urbanos), en la práctica las más de las veces las protestas en casación se interponen por los fiscales de distritos y se sostienen ante los Tribunales de Segunda Instancia por los fiscales superiores.

La interposición del recurso o de protesta en casación es una actuación necesaria y única, que crea el derecho y la obligación del Tribunal de Instancia Superior a examinar el fallo judicial no firme.

La realización del derecho a la interposición de recurso y protesta depende de las personas facultadas para ello; la renuncia al derecho de interponer recurso no se admite (art. 5 de las Bases); tal renuncia se considerará nula. Sin embargo la persona, que haya presentado recurso, puede desistir

M. A. GURVICH

del recurso ya presentado. El Tribunal de Segunda Instancia puede aceptar la renuncia al recurso, cuando lo considere posible. En este caso el recurso se desestimará y el procedimiento en casación se suspenderá.²

Conforme al artículo 26 del Reglamento de la alta inspección del Fiscal en la URSS, la protesta contra la decisión y la resolución del Tribunal puede revocarse por el fiscal, que la haya presentado, o bien por el fiscal superior, antes de que dicha protesta se examine por el Tribunal. En este caso la protesta en casación se considera como no presentada y el Tribunal de Segunda Instancia no tiene derecho a examinarla.

El recurso en casación (protesta) debe llenar los siguientes requisitos:

A) El recurso debe presentarse en forma escrita y puede ser redactado en la lengua materna del recurrente.

Conforme al artículo 236 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, el recurso debe contener:

- a) Indicación de la resolución, que el recurrente considera injusta;
- b) Indicación en que la resolución es injusta;
- c) Solicitud del recurrente de revocar sentencia totalmente o en parte, de modificarla o de adoptar una nueva resolución sobre el sobreseimiento del asunto o sobre la desestimación de la demanda (Bases, art. 46).

B) En la práctica se formaron algunos requerimientos, en cuanto al tenor del recurso de casación. Por lo común en el recurso de casación se indican los siguientes datos:

a) Denominación del Tribunal de Segunda Instancia, ante el cual se presente el recurso;

b) Denominación del recurrente y su dirección;

c) Indicación de la resolución que el recurrente considera injusta (el tiempo de su pronunciamiento, denominación del Tribunal, que la haya adoptado y de las partes, el número del asunto con respecto al cual se adoptó la resolución);

d) Breve contenido de la parte resolutive de la resolución;

e) Exposición de los argumentos, que refutan lo justo de la resolución, corroborados por las referencias a las circunstancias del asunto y a las leyes;

f) Indicación de nuevos datos, cuando tales existan;

g) Solicitud del recurrente.

² Véase la resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la RSFSR, de 20 de diciembre de 1926 (materiales referentes al artículo 245 del Código de Procedimiento Civil § 3).

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

C) Conforme a la 3ª parte del artículo 44 de las Bases, a las personas que participan en el litigio deben entregarse copias de los recursos y las protestas.

Cuando al recurso se agregue nuevo material por escrito, deben presentarse también copias del mismo.

D) Por el recurso de casación se percibirá el impuesto del Estado (2ª parte del art. 35 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). Ello no se aplica a la protesta fiscal.

El recurso de casación (protesta) se presenta ante el Tribunal superior, que es el Tribunal de Segunda Instancia con respecto al tribunal, que examine el litigio en primera instancia (con respecto a los Tribunales Populares de distrito [urbanos], los tribunales de instancia superior son las Salas Civiles de los tribunales regionales, territoriales y los equiparados a éstos; con respecto a los tribunales regionales y los equiparados a éstos, siendo las Salas Civiles de los Tribunales Supremos de las Repúblicas Federadas).³

El recurso se presenta a través del tribunal, que haya adoptado la resolución (art. 235 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). Esta regla tiene mucha importancia: merced a ella, la presentación del recurso no trae consigo cualesquiera gastos complementarios, no requiere la presentación de las personas interesadas en la sede del Tribunal de Segunda Instancia ni la preparación de las copias de los materiales del asunto.

El recurso puede presentarse personalmente por la persona interesada, por correo o a través de su representante.

Conforme al Código de Procedimiento Penal de la RSFSR, se admite la presentación del recurso de casación (protesta) directamente ante el Tribunal de Segunda Instancia. Esta regla se aplica en la práctica también en el procedimiento civil.

Al aceptar el recurso, el juez comprueba, si el recurrente es un sujeto propio del derecho al recurso, si tiene derecho a la presentación del mismo, si debe recurrirse la resolución dada del Tribunal, si el recurrente observó el plazo establecido para la interposición de recurso, si en él se contienen todos los informes necesarios, si se pagó la suma establecida del impuesto del Estado, si fueron agregadas al recurso las copias necesarias del recurso

³En Moscú y Leningrado los Tribunales de Segunda Instancia, respecto a los tribunales populares de distrito (urbanos), que se hallan en dichas ciudades, son los correspondientes tribunales urbanos. En las Repúblicas Federativas, en que no existe la división regional y la correspondiente división administrativa, o bien en las que no todo el territorio está dividido de este modo, los Tribunales de Segunda Instancia, respecto a los tribunales populares de distrito (urbanos) son los Tribunales Supremos de las Repúblicas Federativas (por ejemplo, en las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Armenia, Moldavia, Lituania, Letonia y Estonia y en una gran parte de las Repúblicas Soviéticas Socialistas de Azerbeidzhan y Georgia).

M. A. GURVICH

mismo y de los demás materiales, que deben presentarse al Tribunal de Segunda Instancia.

El recurso, presentado por una persona impropia o contra la resolución no recurrible no se acepta por el juez, ya que no puede servir de fundamento para la iniciación del procedimiento en casación. El recurso, presentado después del transcurso del plazo establecido se desestimaré (art. 65 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR) y no se remitirá al Tribunal de Segunda Instancia.

La ley no prevé las consecuencias del hecho de no llenar los requisitos referentes al contenido del recurso (art. 236 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). Sin embargo, la falta de una serie de informes en el recurso, al recurrirse directamente al Tribunal de Segunda Instancia, puede acarrear consigo la imposibilidad de su investigación (por ejemplo, la falta de la denominación del recurrente y de su dirección; la falta de denominación del tribunal, que haya adoptado la resolución o del asunto respecto al cual aquélla se adoptó).

Conforme a la segunda parte del artículo 239 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, las disposiciones del artículo 81 del mismo Código se aplicarán a los recursos de casación, presentados, sin pagar los derechos correspondientes del impuesto del Estado, sólo en casos excepcionales, en interés del Estado, de las cooperativas y de los trabajadores.

Conforme a la instrucción referente al procedimiento en el Tribunal Popular de distrito (urbano), aprobada por el Ministerio de Justicia de la RSFSR, el 2 de febrero de 1962, en caso de la falta de pago por el recurrente del correspondiente impuesto del Estado o de la falta de presentar las copias de los recursos de casación y demás documentos, a fin de entregarlas a los participantes de la parte contraria, el juez concederá un plazo para corregir estas fallas. En caso de no cumplir las indicaciones del juez dentro del plazo establecido por él, el recurso de casación se considerará no presentado.

Conforme al artículo 44 de las Bases, a las partes y demás personas que participan en el proceso se les notificará la hora y el lugar del examen del asunto en instancia de casación. Al aceptarse el recurso en el Tribunal Popular de distrito (urbano), el juez notifica inmediatamente al recurrente el día de la audiencia judicial en el Tribunal de Segunda Instancia, con arreglo al plan calendario de la vista de litigios por un tribunal de jerarquía superior. El hecho de la notificación al recurrente el día de la audiencia judicial en la Segunda Instancia se certifica mediante un recibo especial del recurrente. Si el recurso ha sido remitido por correo, se le notifica al recurrente al tiempo de la vista del litigio en el Tribunal de Segunda Instancia mediante la citación.

En caso de la interposición de recurso contra una resolución adoptada en primera instancia por el Tribunal regional o el Tribunal equiparado a

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

éste, la fijación del día de la audiencia judicial se llevará a cabo directamente por el Tribunal Supremo de la República Federada. Conforme al artículo 242 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, en los recursos de que conozca el Tribunal Supremo, en trámite de casación, se exhibirá en el edificio de dicho Tribunal la lista de señalamientos cinco días antes de su celebración.

Conforme a la práctica establecida, si el recurrente u otras personas participantes en el litigio, o sus representantes, que estén domiciliados fuera del lugar donde se halla el Tribunal Supremo, quisieran participar en la audiencia judicial, podrán informarse del día de la vista del litigio, y el Tribunal Supremo les enviará oportunamente la notificación sobre el particular, tomando en consideración los deseos de la persona, que haya solicitado el correspondiente informe. Esta regla se halla establecida en el artículo 336 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR.

Conforme al artículo 275 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Georgia, los recursos de casación se examinan sin la citación de las partes, pero informándolos mediante la exhibición de las listas de señalamientos en el edificio del Tribunal, a más tardar diez días antes de la audiencia judicial.

Las copias de dichos señalamientos se enviarán a los Tribunales de Segunda Instancia, calculando de tal modo, que dichas listas puedan exhibirse en los tribunales locales, a más tardar diez días antes de la audiencia judicial.

En las Repúblicas Soviéticas Socialistas de Tadzikia y Azerbeidzhan las listas de señalamientos, que se examinan en el Tribunal Supremo, se exhibirán siete días antes de la audiencia judicial (art. 255 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Tadzikia y el art. 242 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Azerbeidzhan).⁴

A las partes y otras personas participantes en el litigio deben remitirse copias de los recursos o de las protestas, referentes a su asunto.

El Tribunal de Primera Instancia debe remitir la copia del recurso y de

⁴ En la literatura jurídica se hizo una sugerencia correcta, respecto a la notificación obligatoria a las partes, al verse el litigio en segunda instancia y en los Tribunales Supremos de las Repúblicas Federativas (S. N. Diachenko, *Obzhalovanie sudiebnij resheny v Sovjetskom grazhdanskom protsesse* (La apelación contra las decisiones judiciales en el Procedimiento Civil Soviético), disertación, Moscú, 1952, p. 123. Sin embargo, cabe hacer observar que de hecho en algunas Repúblicas Federativas se les notifica a las partes la fecha de la audiencia judicial en segunda instancia en el Tribunal Supremo a través de los tribunales populares, no obstante el hecho de que el Código de Procedimiento Civil de dicha República prevea únicamente la exposición de listas en el edificio del tribunal con anticipación de 7 días (art. 242 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Azerbeidzhan).

M. A. GURVICH

todo material agregado a éste a la parte contraria y a terceras personas, notificándoles simultáneamente el día de la vista del litigio en el Tribunal de Segunda Instancia, a más tardar 3 días desde el momento de la aceptación del recurso (Instrucción sobre la tramitación judicial en el Tribunal de distrito [urbano], aprobada por el Ministerio de Justicia de la RSFSR, el 2 de febrero de 1962, Núm. 4).

La parte contraria y terceras personas pueden, dentro del plazo de 5 días desde el día del recibo de la copia del recurso, presentar al Tribunal de Primera Instancia la aclaración sobre el recurso de casación, adjuntando la copia. Dicha aclaración tiene mucha importancia, ya que ayuda a los jueces de segunda instancia estudiar el asunto. La citada aclaración es especialmente importante en los casos, en que la parte o la tercera persona no puedan participar personalmente en la audiencia del Tribunal de Segunda Instancia.

Conforme al artículo 239 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, el Tribunal de Primera Instancia remitirá el recurso interpuesto junto con todo el procedimiento relativo al asunto, al Tribunal de superior instancia, dentro de los 3 días siguientes a su interposición. Esta regla en la práctica resultó ser inadecuada. La remisión del asunto al Tribunal de Segunda Instancia antes de transcurrir el plazo de diez días para la interposición de recurso a veces tenía la consecuencia de que aquél examinara el asunto, antes de recibir oportunamente los recursos de casación presentados (y anexos a éstos) de los demás participantes en el litigio, o bien el recurso de casación interpuesto por el fiscal. Pero, ello vulnera los derechos de las personas que participan en el litigio e impide la verificación correcta y en todos los aspectos de la decisión judicial por el Tribunal de Segunda Instancia. Debido a ello, el Ministerio de Justicia de la RSFSR, señaló que el procedimiento, junto con el recurso de casación o la protesta, se remitirá al Tribunal de superior instancia, a más tardar tres días después del transcurso del plazo, establecido para la interposición de recurso. La remisión del asunto a la instancia de casación antes del transcurso del citado plazo se admite sólo en caso de la remisión al Tribunal antes del plazo fijado, tanto de la protesta del fiscal como del recurso proveniente de todos los demandantes, demandados y terceras personas (Instrucción sobre el procedimiento en el Tribunal de distrito [urbano], aprobada por el Ministerio de Justicia de la RSFSR, el 2 de febrero de 1962, Núm. 4).

Sin embargo, el Tribunal de instancia superior podrá examinar el asunto, conforme al sistema de casación, sólo después del transcurso del plazo establecido para la interposición de recurso.⁵

⁵ La disposición del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, del 14 de febrero de 1950 "Sobre el sistema de sustanciación por los tribunales del recurso en casación de una de las partes", interpuesto después de la vista del litigio por vía de casación con las modificaciones introducidas por el Pleno, el 18 de junio de 1957,

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

En la práctica judicial surgió la cuestión del sistema del examen por el Tribunal del recurso de casación de una de las partes, remitido después de la vista del litigio conforme al sistema de casación (por ejemplo, en caso de la restauración del plazo vencido para la interposición de recurso, conforme al art. 62 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). El Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, señaló que en estos casos el Tribunal de Instancia Superior está obligado a aceptar a su procedimiento tales recursos. Si después de examinar el recurso, el Tribunal llegase a la conclusión de que la resolución sobre éste deberá entrañar la modificación o la revocación de la resolución en instancia de casación adoptada anteriormente, deberá, al adoptar su resolución, remitir el asunto al presidente del correspondiente Tribunal, del cual depende la resolución de la cuestión relativa a la interposición de recurso contra una o ambas resoluciones, conforme al sistema de alta inspección.⁶

§ 3. *Procedimiento por recurso de casación (protesta de casación) en el Tribunal de Segunda Instancia*

La actuación del Tribunal de Segunda Instancia se determina por los principios democráticos fundamentales del Derecho Procesal Civil Soviético. En este respecto no existe una diferencia fundamental entre el procedimiento en el Tribunal de Primera Instancia y en el Tribunal de Segunda Instancia. Sin embargo, el examen judicial en la segunda instancia difiere sustancialmente de la investigación del asunto en primera instancia. Esta diferencia se determina por la diferente finalidad de los tribunales: la finalidad del Tribunal de Primera Instancia consiste en la resolución del litigio civil a base de la investigación de todas las pruebas, del establecimiento de las verdaderas circunstancias del asunto y de la aplicación de las correspondientes leyes; la meta del Tribunal de Segunda Instancia la constituye la comprobación de la legalidad y la motivación de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia.

La circunstancia de que en el estadio del procedimiento en casación no todos los principios del mismo se apliquen plenamente, se explica por las tareas específicas del Tribunal de Segunda Instancia. En este estadio del procedimiento se aplican plenamente los principios tales como la colegialidad, elegibilidad, independencia de jueces y su única subordinación a la ley, la publicidad del proceso, el principio del uso de la lengua materna en la tramitación judicial, los principios de la aplicación de justicia de con-

en *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR* (Colección de disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS), pp. 105-106.

⁶ *Ibidem*, p. 105.

M. A. GURVICH

formidad exacta con la ley, la continuidad, dispositividad, igualdad de las partes y la verdad objetiva.

El recurso (la protesta) se examina por el Tribunal de Segunda Instancia en audiencia judicial pública. Se admiten excepciones de esta regla, al igual que en los Tribunales de Primera Instancia, sólo en los casos y en virtud de fundamentos indicados en la ley (Bases, art. 11, art. 95 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

A diferencia del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Segunda Instancia se integra por tres jueces permanentes (miembros del colegio), elegidos por los órganos correspondientes.

Los principios de la contenciosidad, oralidad y la inmediatez no se observan completamente en el estadio de la investigación en casación, ya que el Tribunal de Segunda Instancia no se ocupa en la investigación de las pruebas en toda su extensión y en el establecimiento de los nuevos hechos referentes al asunto.

El Tribunal de Segunda Instancia toma conocimiento de la mayoría de los datos mediante las actas y otros documentos escritos, que se encuentran en el expediente, y percibe de un modo inmediato sólo algunos datos (las explicaciones de las partes, datos complementarios).

Las personas que participan en el litigio gozan en el Tribunal de Segunda Instancia de una serie de facultades legales procesales. Tienen derecho a enterarse del día de la vista del litigio en el Tribunal de Segunda Instancia, a participar en la audiencia judicial, a usar en el proceso su idioma materno, a tomar conocimiento del expediente, a gestionar el asunto ante el Tribunal personalmente o a través de sus representantes, presentar solicitudes y nuevos datos, dar explicaciones respecto al recurso, presentar objeciones contra los argumentos del recurso o de la protesta, desistir del recurso.

Los copartícipes en el proceso (codemandantes y codemandados) no sólo tienen derecho a interponer recurso independiente, sino también pueden adherirse al recurso de aquella persona, a cuyo lado hayan participado en el pleito.

Los copartícipes en un litigio podrán adherirse al recurso interpuesto por uno de ellos, a más tardar, después de la primera audiencia ante el Tribunal de Segunda Instancia (art. 241 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

El copartícipe, al adherirse al recurso interpuesto, tiene derecho a indicar los fundamentos complementarios, en virtud de los cuales considera que la decisión judicial es injusta, y a agregar nuevos datos al recurso.

Las partes y terceras personas, que presentan reclamaciones independientes, pueden celebrar la conciliación judicial ante el Tribunal de Segun-

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

da Instancia (Bases, 2ª parte del art. 47, párr. 5 del art. 41); para ello se aplican las mismas reglas que en el Tribunal de Primera Instancia.⁷

Según se señaló anteriormente las personas, que hayan interpuesto recurso (protesta) contra la decisión judicial, tienen derecho a presentar junto con el recurso (protesta) nuevos datos (Bases, art. 45).

En la práctica judicial se admiten en calidad de nuevos datos varios documentos escritos (actas, textos de contratos, informes, etcétera), así como las declaraciones escritas de los ciudadanos, que podían citarse ante el Tribunal de Primera Instancia en calidad de testigos o peritos. Los nuevos datos pueden contenerse también en las explicaciones de las partes y terceras personas.

En la práctica judicial se resuelve de un modo positivo la cuestión del derecho del Tribunal de Segunda Instancia a reclamar nuevos datos por iniciativa propia.⁸ Sin embargo, los nuevos datos, tanto presentados por las partes y otras personas que participan en el proceso como reclamados por iniciativa del Tribunal de Segunda Instancia, no pueden servir de fundamento para establecer nuevos hechos en el asunto y modificar la decisión judicial, o bien para pronunciar un nuevo fallo. En virtud del nuevo material, el Tribunal de Segunda Instancia puede revocar el fallo y remitir el asunto para su nuevo examen, con el fin de establecer todas las circunstancias del asunto, en particular, mediante la investigación en el Tribunal de Primera Instancia de los datos, presentados al Tribunal de Segunda Instancia.

Por ejemplo, en virtud de las declaraciones escritas de los ciudadanos, que de por sí no pueden considerarse como deposiciones de los testigos, el Tribunal de Segunda Instancia puede requerir al Tribunal de Primera Instancia para que interrogue a estas personas en calidad de testigos, al examinarse el litigio de nuevo.

Este principio se lleva a cabo de un modo consecuente en la práctica judicial.

Así, por ejemplo, el Tribunal Supremo de la URSS, señaló en una de sus resoluciones, que en virtud de la regla sobre la posibilidad de presentar nuevo material no se suprime la diferencia entre las funciones procesales del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Segunda Instancia, y que este último sigue siendo el órgano de la comprobación de la legalidad y la motivación de la decisión judicial y no debe emitir fallo en

⁷O. Stepanova, *Mirovaya sdelka v sudie vtoroy instantsii* (La conciliación judicial en el Tribunal de Segunda Instancia), en *Sotsialisticheskaya Zakonnost* (Legalidad Socialista), 1961, Núm. 9, pp. 49-52.

⁸*Sbornik postanovleny Plenuma i opredeleny sudiebnoy koleguii Verjovnovo Suda SSSR 1944 goda* (Colección de disposiciones del Pleno y de resoluciones de las Salas del Tribunal Supremo de la URSS en 1944), Moscú 1948, pp. 60-61.

M. A. GURVICH

cuanto al fondo a base de los datos examinados por el Tribunal de Primera Instancia con la participación de las partes.⁹

El procedimiento por recurso de casación (protesta) se inicia en el Tribunal de Segunda Instancia, después de que el Tribunal de Primera Instancia le haya remitido el asunto. Al remitirse el recurso (protesta) directamente al Tribunal de Segunda Instancia, con la observancia de los requerimientos establecidos (véase el § 2 arriba), el Tribunal acepta el recurso (protesta) y reclama el asunto al Tribunal de Primera Instancia. Si el recurso (protesta) llegase al Tribunal de Segunda Instancia después del transcurso del plazo para la presentación de recurso (protesta), se remitirá al Tribunal de Primera Instancia para resolver si es posible restaurar el plazo vencido. El asunto se remitirá al Tribunal de Primera Instancia también en caso de que este último haya aceptado el recurso (protesta), no obstante el transcurso del plazo y no se haya adoptado la resolución sobre su restauración.

En los Códigos de Procedimiento Civil de las Repúblicas Federadas el sistema de la tramitación por queja (protesta) en el Tribunal de Segunda Instancia no se halla reglamentado. Este sistema ha sido elaborado por la práctica judicial.

El asunto se remite al presidente de las Salas Civiles del correspondiente Tribunal de Segunda Instancia, que encomienda su preparación para la audiencia judicial a uno de los miembros del Tribunal, el futuro relator.

Éste comprueba, si el cómputo del impuesto del Estado o el fundamento de la exención de las costas judiciales han sido correctas, si los participantes en el litigio fueron informados del día de la vista del litigio en el Tribunal de Segunda Instancia y si se les entregaron los copias de recursos o protestas.

Si las personas interesadas no recibieron la notificación del Tribunal de Primera Instancia acerca del día de la audiencia judicial, el Tribunal de Segunda Instancia les enviará las correspondientes notificaciones. La vista del recurso (protesta) debe señalarse de tal modo, que los participantes del proceso puedan recibir oportunamente las notificaciones, y si quisieren, participar personalmente en la audiencia judicial.

El relator debe estudiar cuidadosamente el recurso y la protesta, las explicaciones pertinentes, todo el asunto, así como los materiales recién obtenidos, seleccionar las disposiciones legales (leyes, etcétera) y preparar un informe detallado para la audiencia del Tribunal.

La audiencia del Tribunal de Segunda Instancia puede dividirse en las siguientes partes: a) preparatoria, b) examen del recurso o de la protesta, c) adopción y pronunciamiento de la resolución de casación.

⁹ *Sbornik postanovleny Plenuma i opredeleny sudiebnoy koleguii Verjovnovo Suda SSSR 1940 goda* (Colección de disposiciones del Pleno y resoluciones de Salas del Tribunal Supremo de la URSS, en 1940), Moscú, 1941, pp. 346-347.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

a) *La parte preparatoria de la audiencia judicial* en lo fundamental es análoga a la parte correspondiente del Tribunal de Primera Instancia. En esta parte el presidente lleva a cabo las siguientes actuaciones procesales: declara abierta la sesión, anuncia la composición del Tribunal, hace público el asunto que se examina, quién interpuso el recurso (protesta) y contra qué resolución, comprueba la comparecencia de las partes y del fiscal en el litigio, explica a las partes sus derechos y obligaciones, en particular, el derecho a la recusación de determinados jueces o de todo el Tribunal y del fiscal, así como el derecho a presentar peticiones; esclarece, si las personas que participan en el proceso declaran la recusación a los jueces o al fiscal; comprueba, si existen o no solicitudes, en particular, por lo que se refiere a la agregación al expediente de datos complementarios.

Los miembros del Tribunal y el fiscal pueden ser removidos de la vista del litigio en virtud de los mismos fundamentos que en el Tribunal de Primera Instancia (Bases, art. 22; art. 104 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

Aparte de esto, no puede participar en la vista del litigio en el Tribunal de Instancia Superior el juez, que haya participado anteriormente en la resolución del litigio dado en el Tribunal de Primera Instancia (resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, del 22 de agosto de 1940.

Sobre el derecho del juez a participar en el proceso, al examinarse un litigio por segunda vez en el Tribunal de Segunda Instancia o conforme al sistema de alta inspección.¹⁰

La incomparecencia de las partes debidamente notificadas no impedirá la celebración de la vista (art. 243 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

b) *El examen del recurso o de la protesta* se lleva a cabo en el siguiente orden: informe sobre el asunto, debates de las partes y demás personas que participan en el proceso, conclusiones del fiscal.

El informe sobre el asunto se prepara por uno de los miembros del Tribunal por encargo del presidente del mismo. Sin embargo, también otros miembros del Tribunal deben tener conocimiento del asunto. La resolución del 52 Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, de fecha 28 de octubre de 1935 "Sobre la observancia estrictísima de normas procesales en el procedimiento civil" requiere que, antes de presentarse el informe al Tribunal, tome conocimiento del asunto, aparte del relator, el presidente de aquél.¹¹

¹⁰ *Sbornik deystvuyuschij postanovlenij Plenuma Verjornovo Suda SSSR 1924-1957 gg* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, pp. 109-110.

¹¹ *Ibidem*, p. 191.

M. A. GURVICH

El informe debe contener todos los datos importantes para la resolución del recurso o de la protesta: una exposición breve, pero clara de la esencia del pleito, la decisión judicial, recaída en el asunto de que se trate, los motivos del recurso o de la protesta, la esencia de las objeciones contra los mismos. Además debe contener datos sobre nuevo material referente al asunto, cuando éste hubiera sido recibido. Cuando dicho material no hubiere sido recibido, pero, en la opinión del relator, fuere necesario, éste deberá señalarlo, motivando con claridad su punto de vista. El informe es obligatorio en el Tribunal de Segunda Instancia y la falta de éste debe considerarse como la infracción procesal.

Las partes y terceras personas presentes en el Tribunal pueden complementar el informe mediante sus explicaciones.

Los miembros del Tribunal y el fiscal pueden hacer preguntas a las partes y a terceras personas.

Luego siguen los debates de las partes (terceras personas). Primero interviene el querellante o el fiscal, cuando haya interpuesto protesta en el litigio, luego otras personas. Cuando ambas partes hayan presentado quejas, primero interviene el demandante y después el demandado. Las partes pueden intercambiar réplicas. Después de los debates de las partes el fiscal presenta conclusiones acerca de la legalidad y motivación de la sentencia (Bases, art. 45). El fiscal podrá presentar conclusiones por escrito u oralmente (art. 244 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). El examen del recurso o de la protesta concluye con ello.

c) *La adopción y anunciación de la resolución de casación.* Después de los debates de las partes y de la presentación de conclusiones por el fiscal, el Tribunal se retira para deliberar sobre adopción de la resolución de casación en el litigio. La resolución del Tribunal de Segunda Instancia en todos los casos se anuncia públicamente.

No será obligatorio levantar acta de la audiencia judicial en el trámite de casación (art. 242 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). Por lo general no se levanta acta de audiencia judicial en el trámite de casación. En la literatura jurídica se expresó el deseo justificado de que se levante necesariamente el acta de la audiencia judicial, cuando las partes concierten la conciliación judicial.¹²

§ 4. *Fundamentos para la revocación de resoluciones judiciales*

1. Al Tribunal de Instancia Superior se le impone la tarea de la verificación de la legalidad y motivación de la decisión judicial.

¹² V. N. Shpilev, *Obzhalovanie i oprotestovaniye sudiebnyj resheny i opredeleny* (La interposición de apelación y protesta contra las decisiones y resoluciones judiciales), disertación, Moscú, 1948, p. 269.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

Por ende, el fundamento para la revocación de la decisión judicial lo constituye la ilegalidad y falta de la motivación de la sentencia.

La ilegalidad de la sentencia es la incongruencia entre la decisión judicial y las leyes, que comprenden, tanto las normas del Derecho sustantivo como las del Derecho adjetivo, que habían de aplicarse en el caso concreto.

Se tienen en miras no sólo leyes en el sentido estricto de este vocablo, sino también todas las disposiciones reglamentarias adoptadas por los órganos facultados para ello (los decretos del Presídium del Consejo Supremo de la URSS y de los Presídiums de Consejos Supremos de Ministros de las Repúblicas Federadas y Autónomas, los mandamientos, las instrucciones, las disposiciones de los Ministerios, las ordenanzas de los Soviets locales, etcétera; Bases, art. 12).

Se considera carente de fundamento una decisión judicial, que no corresponde a las circunstancias reales del asunto, atestiguadas por pruebas suficientes.

Los conceptos de la ilegalidad y falta de motivación se hallan estrechamente ligados entre sí. Una decisión judicial no puede considerarse legal, cuando no corresponda a las circunstancias reales del asunto, ya que en este caso se infringe la ley (arts. 16 y 18 de las Bases; arts. 5 y 118 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). En la práctica judicial con bastante frecuencia la infracción de la legalidad, en particular, de algunas normas del Derecho Procesal acarrea consigo el pronunciamiento de fallos no motivados. Por ejemplo, la negativa del Tribunal a citar testigos o a acordar peritaje puede ser causa de que la investigación sea incompleta; la vista del litigio en ausencia de la persona no notificada del día de la audiencia judicial asimismo puede ser causa de que la investigación judicial sea incompleta.¹³

Por vez primera los requerimientos de la legalidad y la motivación fueron establecidos neta y ampliamente en forma general en el artículo 15 de la Ley sobre la Organización Judicial, aunque fueron conocidos anteriormente del Derecho Procesal. A base del citado artículo de la Ley sobre la Organización Judicial en la teoría del Derecho Procesal se elaboraron, tanto el concepto general de la legalidad y motivación como su contenido concreto.¹⁴

¹³ *Sudiebnyaya praktika Verjovnovo Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1949, Núms. 1, 7, 1950, Núm. 12 y los demás.

¹⁴ Véase, por ejemplo S. N. Abramov, *Provierka obosnovannosti sudiebnovo reshenia vishestoyaschim sudom po sovietskoy pravu* (La comprobación del fundamento legal de decisiones judiciales por los tribunales de jerarquía superior en Derecho Soviético), Moscú, 1950; M. A. Gurvich, *Reshenie sovietskovo suda v iskovom proizvodestvie* (Los fallos de los tribunales soviéticos en el procedimiento que se inicia por la demanda), VYZI (Instituto de la URSS, de enseñanza de Derecho por correspondencia), 1955; M. S. Strogovich, *Provierka zakonnosti i obosnovannosti sudiebnyj*

M. A. GURVICH

La ley impuso al Tribunal de Segunda Instancia la obligación de verificar la legalidad y motivación de la decisión, adoptada por el Tribunal de instancia inferior. En una formulación tan amplia los caracteres de la ilegalidad y falta de motivación comprenden cualquier infracción que acarree consigo la adopción de una resolución incorrecta (ilegal o no motivada).

Los Códigos de Procedimiento Civil vigentes no ponen de manifiesto de un modo cabal el concepto de la ilegalidad y falta de motivación de las decisiones judiciales. Sin embargo, para la práctica judicial tiene una gran importancia el establecer los casos concretos, en que la decisión judicial pueda considerarse ilegal o no motivada.

Esta laguna del Derecho Procesal Civil se colma por el artículo 47 de las Bases, que en comparación con el artículo 237 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, establece de un modo más neto y completo los fundamentos para la revocación de la resolución del Tribunal, conforme al sistema de casación con la subsiguiente remisión del asunto para su nuevo examen al Tribunal de Primera Instancia.

Conforme al artículo 47 de las Bases, los fundamentos para la revocación de la resolución del Tribunal en instancia de casación son:

Esclarecimiento insuficiente de circunstancias importantes para el asunto.

Falta de las pruebas de circunstancias que son importantes para el asunto y que el tribunal considera establecidas; la incongruencia entre las conclusiones del tribunal expuestas en la sentencia y las circunstancias que concurren en el asunto; la infracción o la aplicación incorrecta de normas del Derecho sustantivo o adjetivo.

2. En virtud del artículo 47 de las Bases la sentencia del Tribunal debe considerarse ilegal en los siguientes casos:

a) Cuando el Tribunal haya aplicado la ley impropia o no haya aplicado la ley propia;

b) Cuando el Tribunal haya aplicado la ley de un modo incorrecto, en particular, la haya interpretado incorrectamente.

La aplicación de la ley impropia o la no aplicación de la ley propia las más de las veces se halla relacionada con la calificación incorrecta de las relaciones jurídicas entre las partes. Sin embargo, la resolución correcta del litigio depende en primer término de la calificación jurídica correcta de las relaciones jurídicas que median entre las partes. La calificación incorrecta de las relaciones jurídicas entre las partes a su vez puede ser resultado de que no todas las circunstancias del asunto han

prigovorov (La comprobación de la legalidad y motivación de sentencias judiciales), Moscú, 1956 y los demás.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

sido investigadas completamente, de las conclusiones incorrectas respecto a las circunstancias del asunto, etcétera.

En consecuencia, se dan casos de confusión entre las obligaciones contractuales y las extracontractuales, las relaciones jurídicas laborales y las civiles, etcétera. En estos casos, la aplicación incorrecta de la ley acarrea consigo el establecimiento incorrecto de la responsabilidad de las partes (la determinación incorrecta de la cuantía del daño que ha de resarcirse, etcétera).

En ello se pone de manifiesto la relación entre la aplicación de normas del Derecho sustantivo y el establecimiento de hechos en el litigio; es decir, la relación que media entre la legalidad y la motivación de la sentencia del Tribunal.

[Leonova, una mujer solitaria y anciana, careciendo de medios de vida, entregó su casa al inquilino Lukyanenkov, a condición de que éste haga reparaciones en aquélla y mantenga a Leonova durante toda su vida. El convenio se formalizó como el contrato de donación. Como Lukyanenkov no cumplió con su obligación, Leonova recurrió al tribunal con la demanda de rescisión del contrato.

El Tribunal Popular rechazó la demanda, considerando el contrato celebrado entre las partes como contrato de donación, que no admite la imposición al donatario de cualesquiera obligaciones. El Tribunal Supremo de la URSS revocó la sentencia del Tribunal Popular, conforme al sistema de alta inspección, señalando que entre las partes no tuvo lugar la traslación de bienes a título gratuito, sino su entrega a determinadas condiciones . . .

En cuanto que el contrato reviste carácter oneroso y en el fondo es el contrato de compra-venta del edificio, de conformidad con el artículo 35 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, el Tribunal, al resolver el asunto, debía guiarse por los principios referentes a aquella transacción que las partes tenían en miras en realidad. Si el demandado, después de obtener la casa, no cumplió con la correspondiente obligación, la demandante tiene derecho, conforme al artículo 190 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, a exigir el cumplimiento del contrato o su rescisión.¹⁵

En el caso aducido la sentencia del Tribunal fue ilegal, ya que éste calificó incorrectamente las relaciones entre las partes; a consecuencia de ello, se aplicaron las normas relativas al contrato de donación (la ley no aplicable), en vez de las normas, que regulan el contrato de compra-venta (la ley aplicable).]

¹⁵*Sudiebnyaya praktika Verjovnovno Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1947, edición 7, p. 4. Véase también 1948, edición IV, p. 7, la resolución en el proceso de Pajtusova contra Mijeienko sobre la rescisión del contrato.

M. A. GURVICH

Un caso particular de la aplicación de la ley impropia por el Tribunal puede ser la aplicación de disposiciones reglamentarias, promulgadas, en contra de la ley o por los órganos no facultados para ello.

La aplicación incorrecta de la ley, en particular, su interpretación incorrecta se da en la práctica judicial, en los casos en que el tenor y sentido fundamental de aquélla se entiendan incorrectamente, se tergiversen, cuando la ley se interprete en contradicción con su sentido y su finalidad. La interpretación incorrecta de la ley es la infracción más frecuente de la legalidad que se pone al descubierto por los Tribunales de Segunda Instancia.

[Bunina recurrió al Tribunal con la demanda contra Tolstikov, solicitando que se le reconozca a ella el derecho de propiedad sobre la casa que se encuentra en posesión del demandado. Fundó su demanda en la referencia al contrato verbal de venta de una parte de la casa, por 3 000 rublos celebrado en 1952 entre su marido y Tolstikov, un contrato que el demandado dejó de formalizar. El Tribunal territorial de Primorsk satisfizo la demanda.

Tolstikov interpuso recurso de casación, solicitando la revocación de la sentencia del Tribunal, en la que señaló, que aunque en 1952 se trató entre él y Bunin de la posibilidad de venderle una parte de la casa, la transacción no se celebró. Las Salas Civiles del Tribunal Supremo de la RSFSR, revocaron la decisión del Tribunal territorial en virtud de los siguientes fundamentos:

Conforme al artículo 130 del Código Civil de la RSFSR, se considerará concluido el contrato, cuando las partes manifiesten recíprocamente, en los casos en que corresponda y en la forma requerida por la Ley, su acuerdo sobre todos los puntos esenciales del mismo. En el caso dado, el Tribunal consideró que la transacción de compra-venta de una parte de la casa, celebrada entre Tolstikov y Bunin, se verificó, aunque no se llenaron los requisitos de los artículos 130, 135 y 185 del Código Civil de la RSFSR, y de hecho el contrato no fue celebrado.

La circunstancia de que Tolstikov tuviera la intención de vender una parte de la casa y de que en 1952 las partes hayan llegado a un acuerdo sobre el precio, no proporcionaba al Tribunal los fundamentos para considerar que el contrato de compra-venta de una parte de la casa se celebró. Del asunto se desprende que Tolstikov no recibió dinero de los Bunins y no les entregó la casa. Los Bunins se alojaron en la casa de Tolstikov en 1953, en virtud del contrato de arrendamiento de vivienda, y por ello el hecho de que ellos vivieron en esta casa no puede considerarse como la ejecución del contrato de compra-venta por parte de Tolstikov.

Además, del asunto se desprende que la casa —cuya parte pretende Bunina—, pertenece a tres propietarios. Por ello, Tolstikov no tenía derecho a vender una parte de la casa común sin el consentimiento de los

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

demás propietarios. De tal suerte, el Tribunal, al dictar la sentencia, infringió también los artículos 58 y 64 del Código Civil de la RSFSR.¹⁶

En el ejemplo aducido la sentencia del Tribunal es ilegal. En el caso dado la ilegalidad de la sentencia era la consecuencia de la interpretación incorrecta de la ley (art. 130 del Código Civil de la RSFSR) y la no aplicación de la ley propia (arts. 136, 185, 58 y 56 del Código Civil de la RSFSR).]

La ilegalidad de la sentencia puede ser consecuencia de la infracción, tanto de normas del Derecho sustantivo como de las del Derecho adjetivo.

En la práctica judicial con bastante frecuencia las normas del Derecho subjetivo y las del Derecho adjetivo se infringen simultáneamente. Sin embargo, en la mayoría de los casos la ilegalidad de la sentencia consiste en la infracción sólo de las normas de Derecho sustantivo o sólo de las del Derecho adjetivo. Por ejemplo la ilegalidad de la sentencia puede ser consecuencia de la inobservancia del precepto sobre la admisibilidad de pruebas, de la infracción del artículo 28 de las Bases, del incumplimiento de los requerimientos de los artículos 98-100, 1ª parte del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR y demás disposiciones legales.

El artículo 47 de las Bases confirmó el principio del Derecho Soviético de que no puede ser revocada una sentencia de tribunal, justa en el fondo, sólo por consideraciones de forma (véase el art. 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR). Esta regla, en lo fundamental, se refiere a los casos de infracción de las normas del Derecho Procesal. Por ello, es importante establecer, en qué casos la infracción de normas del Derecho Procesal debe acarrear consigo la revocación de la sentencia del tribunal.

En la práctica judicial se reconoce, que un fundamento obligatorio para la revocación de la sentencia de tribunal lo constituye la infracción sustancial de derechos procesales fundamentales de las partes (véase la resolución del 52 Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, de fecha 28 de octubre de 1935).¹⁷

La infracción de normas del Derecho Procesal se considera sustancial y constituye un fundamento para la revocación de decisiones judiciales en los casos, en que haya acarreado consigo el pronunciamiento de un fallo injusto. Un fundamento incondicional para la revocación de decisiones judiciales lo constituye la infracción de principios del Derecho Procesal

¹⁶ *Sbornik postanovleny Presidiuma i opredeleny sudiebnoy koleguii po grazhdanskim delam Verjoznovo Suda RSFSR 1957-1958 gg* (Colección de disposiciones del Pleno y resoluciones de las Salas Civiles del Tribunal Supremo de la RSFSR, 1957-1958), Moscú, 1960, pp. 77-78, la resolución, Núm. 60. Véanse también las resoluciones Núms. 54-a, 57, 59 (pp. 71-72, 75-77) y las demás.

¹⁷ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjoznovo Suda SSSR, 1924-1957 gg.* (Colección de disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), 1958, p. 191.

M. A. GURVICH

Civil. Sin embargo, no es menester comprobar que la infracción dada trajo consigo la incorrección de la sentencia en cuanto al fondo. Por ejemplo, la sentencia debe necesariamente revocarse, cuando hubiera sido dictada por el Tribunal, compuesto de un modo ilegal (verbigracia, si entre los miembros del Tribunal había personas no elegidas, conforme al sistema establecido); infringiendo el derecho de las personas, que participan en el litigio, a usar la lengua materna; infringiendo el principio de la independencia de jueces (en particular, el secreto de la sala de deliberación); cuando el litigio se hubiera visto en ausencia de alguna de las personas participantes en él y no notificadas acerca del tiempo y el lugar de la audiencia judicial; cuando el Tribunal hubiera resuelto el asunto relativo a los derechos y obligaciones de las personas, no atraídas al proceso.¹⁸

La decisión judicial debe revocarse asimismo en caso del descubrimiento de vicios sustanciales en los documentos procesales, como por ejemplo, falta de la firma en el fallo de uno o de todos los jueces que componen el tribunal, o bien cuando el fallo hubiera sido firmado no por los jueces indicados en él (cuando el fallo hubiera sido firmado no por los jueces que integran el tribunal, que hayan examinado el asunto) falta en el fallo de la indicación sobre la composición del tribunal, fecha del pronunciamiento del fallo, falta en el expediente del acta de la audiencia judicial o de las firmas de la misma, etcétera.¹⁹

La verificación de la motivación de la resolución judicial se lleva a cabo por el Tribunal de Segunda Instancia a base de la hipótesis de la norma del Derecho sustantivo, partiendo de las circunstancias concretas del asunto. El Tribunal de Segunda Instancia esclarece:

a) Qué circunstancias debe esclarecer el Tribunal de Primera Instancia; b) Qué circunstancias él estableció; c) Si hay congruencia entre las conclusiones del Tribunal de Primera Instancia sobre las relaciones jurídicas entre las partes y las circunstancias establecidas en el Tribunal, y e) Si dichas circunstancias fueron corroboradas por las pruebas.

A fin de contestar todas estas preguntas, el Tribunal de Segunda Instancia debe comprobar, si el objeto de la probación judicial ha sido determinado correctamente, qué pruebas han sido reunidas, adecuación y admisibilidad de las pruebas en el litigio, si el Tribunal de Primera Instancia valoró correctamente las pruebas reunidas, si fueron reunidas todas las pruebas necesarias.

¹⁸ Véase, por ejemplo *Sudiebnaya praktika Verjovnovo Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1946, edición V, p. 31; 1948, edición I, p. 31; 1949, edición II, pp. 44, 45; 1950, Núms. 1, 2, p. 46; Núm. 3 p. 43; Núm. 8, p. 43; Núm. 9, p. 43.

¹⁹ *Sbornik postanovleny Plenuma i opredeleny sudiebnij koleguii Verjovnovo Suda SSSR, 1943 goda* (Colección de las disposiciones del Pleno y resoluciones de las Salas del Tribunal Supremo de la URSS, 1943), Moscú, 1948, p. 280.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

A consecuencia de esta verificación, conforme al artículo 47 de las Bases, pueden establecerse los siguientes casos de la falta de motivación en las decisiones judiciales, que constituyen una base para su revocación:

a) Esclarecimiento insuficiente de circunstancias importantes para el asunto, es decir, el Tribunal no esclareció todas las circunstancias que tuvieron lugar en la realidad y que tengan importancia sustancial para el asunto.²⁰ Tal infracción puede ser resultado de la determinación incorrecta del objeto de la probación (el ámbito de hechos que han de indagarse);

b) Falta de pruebas de circunstancias importantes para el asunto y que el Tribunal considera establecidas, es decir, el Tribunal reconoció establecidas cualesquiera circunstancias, aunque éstas no han sido confirmadas por pruebas (insuficiencia de pruebas reunidas en el litigio);

c) Incongruencia entre las conclusiones del Tribunal expuestas en la sentencia y las circunstancias que concurren en el asunto, es decir, el Tribunal extrajo de los hechos establecidos la conclusión incorrecta sobre las relaciones jurídicas entre las partes,²¹ lo cual por regla general es resultado de la valoración incorrecta de las pruebas o de la aplicación incorrecta de las normas del Derecho sustantivo. Un caso particular de semejante infracción puede ser el hecho de que el Tribunal haya reconocido no establecidas cualesquiera circunstancias, pese a las pruebas que se tengan en el expediente del proceso y no hayan sido rechazadas.

Lo arriba dicho sobre los tipos de la ilegalidad y de falta de motivación, que constituyen fundamentos para la revocación de la resolución judicial, está representado en forma del esquema de la página siguiente.

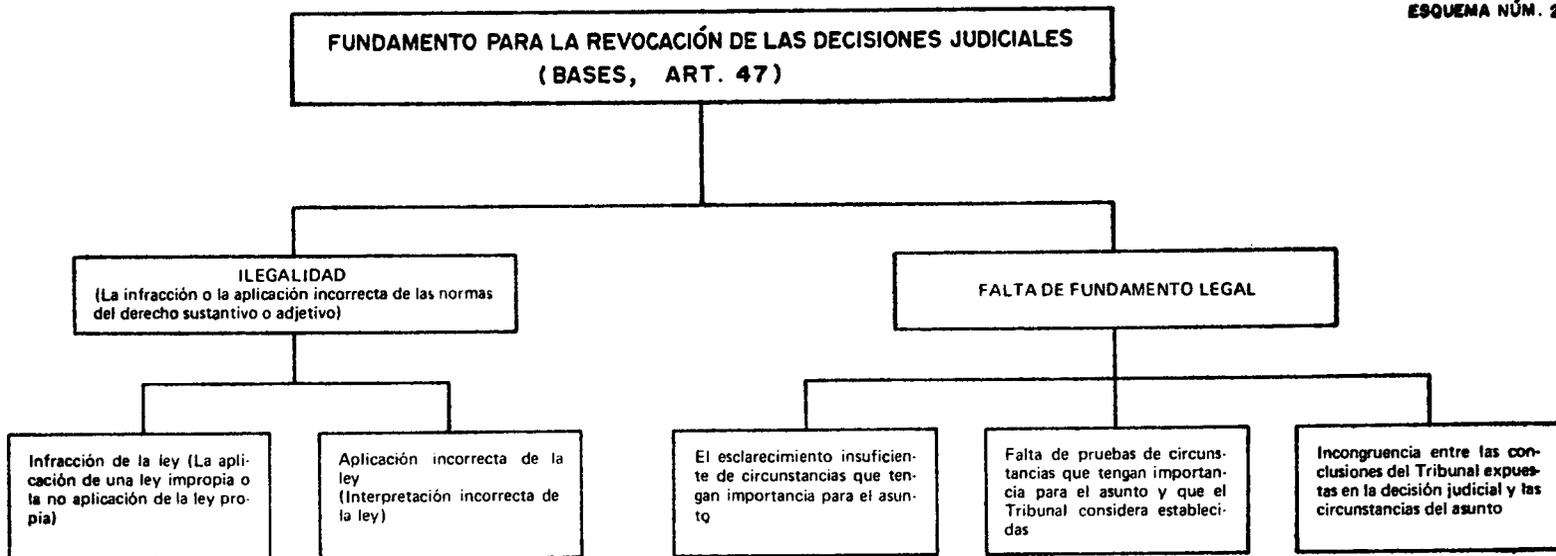
El Tribunal de Segunda Instancia comprueba la legalidad y motivación de la sentencia dictada por el tribunal inferior, con arreglo a los datos y documentos que se tengan en el proceso y a los presentados complementariamente por las partes y otras personas que participan en el litigio (art. 45 de las Bases). La verificación de la legalidad y motivación de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia se lleva a cabo a base de las pruebas que se tengan en el expediente del proceso, así como de nuevos datos y documentos (respecto a la significación de nuevos datos y documentos véase § 3, párrafo I del presente capítulo). Sin embargo, la valoración de pruebas por el Tribunal de Segunda Instancia difiere sustancialmente de su valoración por el Tribunal de Primera Instancia.

Dicha diferencia estriba, en primer término, en las condiciones de la

²⁰ *Sudiebnyaya praktika Verjoznovo Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1949, Núm. 7; 1950, Núm. 3; Núm. 11, p. 33; Núm. 12, p. 26; 1951; Núm. 1, p. 31; Núm. 6, p. 38; Núm. 7 y los demás.

²¹ *Sudiebnyaya praktika Verjoznoco Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1949, Núm. 7, p. 44; 1950, Núm. 3, p. 46 y las demás.

ESQUEMA NÚM. 2



DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

actuación, y en segundo, en la diferencia de las finalidades de los tribunales.

El Tribunal de Primera Instancia investiga y valora las pruebas en el medio ambiente del procedimiento oral, inmediato y contencioso, al paso que el Tribunal de Segunda Instancia valora las pruebas ya examinadas por el Tribunal de Primera Instancia, en lo fundamental mediante los datos y documentos que se tengan en el proceso.

El Tribunal de Primera Instancia valora las pruebas, con objeto de establecer los hechos discutidos y emitir el correspondiente fallo, y el Tribunal de Segunda Instancia, con el fin de comprobar la corrección de las conclusiones del Tribunal de Primera Instancia sobre los hechos. El Tribunal de Segunda Instancia no establece nuevos hechos (en el litigio).

Los arriba mencionados principios han sido confirmados por la resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, del 1º de diciembre de 1950. "Sobre la corrección de las fallas en el trabajo de los tribunales relativo al examen de asuntos penales, conforme al sistema de casación", que en el mismo grado puede referirse al examen de asuntos civiles.

De la aludida resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, se desprende que la verificación de la motivación de sentencias no puede llevarse a cabo sin la valoración de pruebas que se tengan en el expediente del proceso y que, al examinarse un asunto en instancia de casación, los tribunales están obligados a investigar, cotejar y valorar todas las pruebas que se tengan en el expediente del proceso, a fin de saber hasta qué punto la conclusión del Tribunal de Primera Instancia se funda en los datos y documentos de que disponga el Tribunal. Los Tribunales de Segunda Instancia no pueden establecer o considerar comprobados los hechos no establecidos o rechazados por el Tribunal de Primera Instancia, ni tampoco señalar al Tribunal de Primera Instancia la preferencia de unas pruebas respecto a las otras.²²

§ 5. *Facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia*

Las facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia se hallan definidas en el artículo 46 de las Bases. A consecuencia del examen de recurso o protesta, conforme al sistema de casación-revisión, el Tribunal de Segunda Instancia puede:

A) Confirmar la sentencia sin modificación y desestimar el recurso o la protesta;

²² *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjoznovo Suda SSSR 1924-1957 gg* (Colección de disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, pp. 96, 101.